



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2011-00034-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 04 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la petición elevada por el demandado en escrito que antecede y de conformidad con el art. 114 del CGP, expídase en medio físico copia autentica de la providencia de fecha 19 de enero de 2012, mediante la cual se aprobó el acuerdo de divorcio entre SANDRA LILIANA ESCOBAR HERNANDEZ y el señor GERARDO HORACIO SUAREZ CAMARGO. Asimismo, elabórense nuevamente los oficios que comunican la orden de inscripción del acuerdo en el registro civil de matrimonio (Notaria 5a de Bucaramanga) y de nacimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Superior de la Judicatura

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **128** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **08 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia